



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°073-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 25 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N°002-2023-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 20 de marzo de 2023, Oficio N°068-2023-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 18 de abril de 2023, Oficio N°440-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de abril del 2023, Oficio N°1004-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de abril de 2023, Oficio N°612-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante el Informe N°002-2023-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 20 de marzo de 2023, el Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del INSCID-UNJ, informa al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, el desarrollo del Plan de Trabajo "Taller de Resultados de Trabajos de Investigación INSCID, en marco del convenio UNJ-Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos";

Con Oficio N°068-2023-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 18 de abril de 2023, el Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del INSCID-UNJ, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, reembolso por Viáticos a Chirinos para desarrollar el Plan de Trabajo "Taller de Resultados de Trabajos de Investigación INSCID, en marco del convenio UNJ-Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos" por el importe de S/ 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 soles);

Mediante Oficio N°440-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de abril del 2023, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Director General de Administración, reembolso de gastos a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, por desarrollar el Plan de Trabajo "Taller de Resultados de Trabajos de Investigación INSCID, en marco del convenio UNJ-Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos" por el importe de S/ 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 soles);

Con Oficio N°1004-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de abril de 2023, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuesta para atender reembolso de gastos a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, por desarrollar el Plan de Trabajo "Taller de Resultados de Trabajos de Investigación INSCID, en marco del convenio UNJ-Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos" por el importe de S/ 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 soles);

Con Oficio N°612-2023-UNJ/OPP, de fecha 19 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuesta para atender el reembolso de gastos a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, por desarrollar el Plan de Trabajo "Taller de Resultados de Trabajos de Investigación INSCID, en marco del convenio UNJ-Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos" por el importe de S/ 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, por desarrollar el Plan de Trabajo "Taller de Resultados de Trabajos de Investigación INSCID, en marco del convenio UNJ-Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos", el día 16 de marzo del 2023.

000427



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°073-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 25 de abril del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN